

1. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REAL DECRETO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE).

Se acaba iniciar la audiencia e información pública del Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el CTE. A través este Real Decreto se plantea la ampliación del ámbito de aplicación de la exigencia relativa a la generación mínima de energía eléctrica a través de fuentes renovables, es decir, la solar fotovoltaica será obligatoria en nuevos edificios residenciales (no solo edificios comerciales como el actual CTE), pudiendo cubrir hasta el 50% de la azotea.

Podéis acceder al proyecto de Real Decreto a través de la página de Participación Pública del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana desde el siguiente enlace: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica/proyecto-de-real-decreto-por-el-que-se-modifica-el-codigo-tecnico-de-la-edificacion-aprobado-por-real-decreto-3142006-de-17-de-marzo>

El plazo para enviar alegaciones es hasta el 28 de octubre de 2020, por lo cual os proponemos una reunión el **16 de octubre a las 10h de la Junta Directiva de ASIT, la Comisión Técnica de ASIT y cualquier miembro de la Asociación que quiera participar**, con tal de aportar nuevos argumentos a los ya presentados en su día.

ASIT ya presentó alegaciones sobre la consulta pública del Ministerio de Fomento para modificar el ámbito de aplicación de la exigencia relativa a la Sección HE5 Generación mínima de energía eléctrica, incluyendo dentro del mismo, los edificios residenciales, ya que exigir el uso de una tecnología como la fotovoltaica en el ámbito residencial será positivo siempre y cuando ello no anule la posibilidad de implementar la mejor tecnología para cada una de las instalaciones de las que consta un edificio, y no parece razonable acabar calentando agua con efecto Joule.

La propuesta afectaría muy negativamente a las potenciales instalaciones de energía solar térmica, debido a dos razones principales:

- En primer lugar, la inclusión de energía renovable para la generación eléctrica supone prácticamente en el 100% de los casos que se montará una instalación fotovoltaica en la cubierta del edificio. Esto implicará que, debido a la escasez de espacio disponible en la cubierta de los edificios, se hará difícil la convivencia de ambas tecnologías, solar térmica y solar fotovoltaica.
- En segundo lugar, debido al coste marginal de ampliación de la instalación fotovoltaica, ya que es más barato ampliar la instalación fotovoltaica, siendo ésta obligatoria, que hacer una instalación de solar térmica.
- Desde nuestro punto de vista, esto representa una contradicción con los propios objetivos básicos del CTE relativos al ahorro de energía y al uso de las tecnologías más eficientes para cada demanda energética, ya que, obligando a instalar renovables para la generación eléctrica, que a la práctica significa la obligación de instalar energía solar fotovoltaica en los edificios residenciales, se acabará impulsando el calentamiento de agua caliente sanitaria de manera poco eficiente, como puede ser el efecto Joule.

La modificación propuesta de la HE5 debería llevar aparejado un análisis de la HE4, por las interrelaciones que se provocarían, sin desvirtuar los objetivos iniciales de cada apartado y para que la imposición de una tecnología no vaya en detrimento de la otra.

Debido a la enorme diferencia de rendimiento que existe entre los captadores solares térmicos y los paneles fotovoltaicos, debe quedar claro que, para la producción de agua caliente, no tiene sentido recurrir a los paneles fotovoltaicos y la mejor opción es hacerlo mediante captadores solares térmicos.

¿Por qué la inclusión en la HE5 la obligatoriedad de la fotovoltaica en los edificios residenciales afectará muy negativamente a la solar térmica?

- **Espacio disponible limitado en la cubierta de los edificios.** La solar térmica sí puede cubrir una demanda real de ACS en un edificio de viviendas en altura, por ello se debe promover la optimización del espacio en el techo/azotea con la máxima eficiencia para el calor, incentivando la mayor densidad de energía.

¿Por qué potenciar la Solar Térmica?

- **Desaparición Fabricas y de puestos de trabajo.** La no protección de la energía solar térmica acabaría con el sector, destruyendo fabricantes nacionales, empresas instaladoras y mantenedoras, así como clausurando departamentos completos de institutos de ensayos nacionales. La incorporación, de forma obligatoria, de la energía solar fotovoltaica en los edificios residenciales se entendería siempre y cuando llevara pareja la protección de la tecnología renovable consolidada, fiable y más eficiente para el calentamiento de ACS, la solar térmica de baja temperatura.

- **Tecnología madura y de funcionamiento correcto.** La Energía Solar Térmica es una tecnología madura y que funciona perfectamente, con un sector preparado para el desarrollo correcto de instalaciones.

- **Eficiencia por m²:** La gran mayoría de los captadores están entre un 60 y un 70% de rendimiento. Así pues, si tenemos una radiación de 1.000 W/ m², tendríamos un aprovechamiento medio de 600-700 W/ m², consiguiendo una potencia máxima de unos 800 W/ m². Respecto a un panel solar fotovoltaico, normalmente dan una potencia pico (máxima) de entre 270 a 330 W por panel. Teniendo en cuenta que cada panel tiene unos 1,6 m², tenemos que el panel puede dar como máximo 206 W/ m², con un rendimiento máximo de un 19,7%. Estamos hablando de hasta 4 veces menos potencia que el captador solar térmico en el mismo espacio.

- **Huella de carbono:** Desde ASIT planteamos la importancia de los objetivos de Descarbonización y el uso de la Huella de Carbono en su conjunto como argumento a favor de la solar térmica respecto a la fotovoltaica, ya que, según un estudio preliminar que se aporta, la huella de carbono por cada kWh generado es 14,9 veces superior en el caso de los paneles fotovoltaicos comparado con los captadores térmicos.

- **Cumplimiento PNIEC.** El Plan propone lograr una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 21%. Esto supone pasar de los 340,2 millones de toneladas de CO2 equivalente (MtCO2-eq) emitidos al finalizar el año 2017, a los 226,7 MtCO2-eq en 2030, algo muy difícil de alcanzar si no se evita demanda energética (para ACS y calor) al no tener en cuenta el potencial de la solar térmica.

¿Qué solicitamos desde el sector de la Solar Térmica? Pretendemos modificar la HE4 para que la energía renovable que se instale realmente se utilice para el calentamiento del ACS, evitando que se hagan "trampas" en la justificación de la HE4, que se amplíe la instalación de PV indicando que esa energía será utilizada para el ACS, cuando realmente será utilizada por cualquier otro equipo del edificio.

2. ACCIONES DE IMPULSO DE LA SOLAR TÉRMICA COMO TECNOLOGÍA EN LA EDIFICACIÓN Y EN LA INDUSTRIA: CALIDAD Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

REUNIÓN EREN-ASIT, 23 de septiembre de 2020

ASIT mantuvo una reunión con el Ente Regional de la Energía de Castilla y León en la que trató los tres temas de interés para la asociación, como son la rehabilitación de instalaciones solares, las actuaciones de energía solar térmica en procesos industriales y la hibridación de la solar térmica redes de calor.

Se debatió sobre el nuevo Programa de Rehabilitación Energética de Edificios, PREE, en el que tendrá cabida la energía solar térmica y la rehabilitación de instalaciones solares.

Asimismo, se pidió el apoyo del EREN para realizar acciones conjuntas de difusión de la tecnología solar térmica en procesos industriales, para lo cual se propondrán acciones directas como webinars, dirigidos a sectores concretos de la industria con necesidades térmicas, aprovechando la próxima publicación de la convocatoria de IDAE de ayudas a la renovables térmicas en Castilla y León.



REUNIÓN EVE-ASIT, 25 de septiembre de 2020

ASIT mantuvo una reunión con el Ente Vasco de la Energía, con el fin de proponer una campaña de comunicación dirigida a la industria con necesidades de calor en sus procesos, para que entiendan la tecnología solar térmica y pueden ser más eficientes, así como para dar a conocer las ayudas existentes.

Asimismo, se propuso la colaboración del EVE para realizar una campaña de mantenimiento y rehabilitación de instalaciones solares térmicas en el País Vasco.

Respecto al programa de rehabilitación energética de edificios con fondos del IDAE, el EVE se acogerá a las bases reguladoras publicadas en el BOE.

En cuanto al programa de ayudas de Renovables Térmicas de IDAE, el País Vasco no tiene fondos porque ya los ha agotó en su momento, aunque tiene sus propias líneas de ayudas en el sector terciario, administración pública e industria.



ASIT INFORMA – octubre 2020

REUNIÓN IVACE-ASIT, 29 de septiembre de 2020

ASIT mantuvo una reunión con el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, con el fin de debatir sobre los programas de ayuda para renovables térmicas y de rehabilitación energética promovidos por el IDAE.

Respecto al programa de rehabilitación energética, todo parece indicar que, en la Comunidad Valenciana, no será difícil aumentar una letra la calificación energética del edificio con una instalación de solar térmica para poder optar a las ayudas de rehabilitación energética.

ASIT propuso la colaboración de IVACE para organizar una campaña de comunicación a usuarios de instalaciones solares térmicas que necesiten rehabilitar sus instalaciones, con el apoyo de la asociación de instaladores de la Comunidad Valenciana y los Administradores de Fincas.

Asimismo, se propuso organizar una jornada para promover la energía solar térmica en aplicaciones industriales, con Asociaciones Industriales de la Comunidad Autónoma y Asociaciones Comarcales industriales en las que se detecten necesidades de calor para sus procesos.



REUNIÓN ICAEN-ASIT, 30 de septiembre de 2020

ASIT mantuvo una reunión con el Instituto Catalán de la Energía, con el fin de conocer los detalles de la adaptación del Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE) en Cataluña, así como del programa de ayudas a las Renovables Térmicas de IDAE.

La rehabilitación de instalaciones solares térmicas sería una actuación que podría llevarse a cabo con ayudas del PREE para edificios construidos antes de 2007, y en Cataluña se da la circunstancia de que se realizaron muchas instalaciones solares térmicas obligatorias por ordenanzas municipales desde el año 2000, motivo porque será interesante incidir en la rehabilitación de instalaciones en esta comunidad, siempre y cuando dicha rehabilitación mejore una letra la calificación del edificio y reduzca un 10 % el consumo energético final.

En cuanto a la promoción de la solar térmica en la industria, ASIT propuso organizar una jornada en noviembre, en la que poder informar a la industria de las ventajas de la energía solar térmica, del modelo de venta de energía solar térmica y de las ayudas existentes.



Generalitat de Catalunya
Institut Català d'Energia

3. PLATAFORMA TECNOLÓGICA ESPAÑOLA DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

El 30 de septiembre se reunió el Comité de Coordinación de Plataformas Tecnológicas Españolas del Ámbito Energético (CCPTE), una iniciativa creada con el objetivo de coordinar e impulsar la I+D+i en el sector energético español, en el que SOLPLAT participa.

Para coordinar con la Secretaria de Estado de Energía, participaron Dña Miriam Bueno, Dña Marian Ferre y Dña Maria Luisa Revilla, con la idea de que las representantes de MITECO, AEI y CDTI presentaran las regulaciones, ayudas, programas marco que coordinan y/o en los que sus instituciones están involucradas:

- 10:00 – 10:10 Bienvenida y breve ronda de presentación
- 10:10 – 10:20 Presentación Secretaría de Estado de Energía
- 10:20 – 10:30 El CCPTE y el papel clave de las Plataformas Tecnológicas
- 10:30 – 10:45 Presentación Dña Miriam Bueno, MITECO
- 10:45 – 11:00 Debate canalización de estas oportunidades a través de las Plataformas
- 11:00 – 11:15 Presentación Dña Marian Ferre, AEI
- 11:15 – 11:30 Debate canalización de estas oportunidades a través de las Plataformas
- 11:30 – 11:45 Presentación Dña María Luisa Revilla, CDTI
- 11:45 – 12:00 Debate canalización de estas oportunidades a través de las Plataformas
- 12:00 – 12:30 Conclusiones finales

El Comité de Coordinación de Plataformas Tecnológicas en el Ámbito Energético celebrará su Segundo Encuentro de forma virtual el próximo 15 de Octubre de 10h a 12:30h.

La jornada tratará sobre La tecnología española en el escenario de transición energética y globalización de la economía y contará con representantes de IDAE, IEA, CDTI, la Agencia Estatal de Investigación y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



La tecnología española en el escenario de transición energética y globalización de la economía

II Encuentro CCPTE



15 de Octubre de 2020
10:00 -12:30



On-line
GoToMeeting



4. AYUDAS CCAA SEPTIEMBRE

Se han publicado en el BOE los Extractos de la Resolución de 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía por la que se establece la Primera Convocatoria de ayudas a la inversión en Instalaciones de producción de **energía térmica** a partir de fuentes de energía renovable en cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER en las Comunidades Autónomas de:

- **Andalucía:** [enlace con información sobre la tramitación a la sede electrónica del IDAE](#)
- **Castilla La Mancha:** [enlace con información sobre la tramitación a la sede electrónica del IDAE](#)
- **Cataluña:** [enlace con información sobre la tramitación a la sede electrónica del IDAE](#)
- **Extremadura:** [enlace con información sobre la tramitación a la sede electrónica del IDAE](#)
- **Madrid:** [enlace con información sobre la tramitación a la sede electrónica del IDAE](#)
- **Principado de Asturias:** [enlace con información sobre la tramitación a la sede electrónica del IDAE](#)
- **Región de Murcia:** [enlace con información sobre la tramitación a la sede electrónica del IDAE](#)

En el siguiente enlace a la web del IDAE podéis encontrar la información sobre las convocatorias y los tramitadores para realizar las solicitudes:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/lineas-de-ayudas-la-inversion-en-renovables-fondos-feder>

Estas convocatorias representan la primera tanda que ya anunció el IDAE y en breve empezarán a publicar la segunda, en este caso para Aragón, Cantabria, Comunitat Valenciana, La Rioja y Melilla. En el siguiente enlace podéis leer la nota de prensa que publica el MITECO al respecto:

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-idae-destina-24-millones-de-euros-en-la-segunda-tanda-de-convocatorias-para-financiacion-de-proyectos-renovables-innovadores-en-cinco-comunid/tcm:30-512142>



5. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

IDAE presentó al sector de las energías renovables las oportunidades del Programa de Rehabilitación Energética de Edificios Webinar organizado con la colaboración de las asociaciones, ASIT, APPA, AVEBIOM y UNEF

Madrid, 18 de septiembre 2020

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE presentó al sector de las energías renovables el Programa de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE). La presentación se llevó a cabo en un webinar organizado con la colaboración de las asociaciones ASIT, APPA, AVEBIOM y UNEF que valoraron positivamente esta iniciativa pública por suponer una gran oportunidad para la implantación de las energías renovables en el parque edificatorio de nuestro país.

El artículo 13 y Anexo 4 del Real Decreto por el que se aprobó el PREE el pasado 4 de agosto, identifica como subvencionables las actuaciones para instalar energías renovables, como la solar térmica, biomasa, geotermia y la bomba de calor. Así mismo, la instalación de sistemas de energía solar fotovoltaica para autoconsumo computan como "actuación integrada" si se llevan a cabo junto con otro tipo de actuación, lo cual permite incrementar, en ciertos casos, la ayuda desde un 35% hasta un 70%.

El PREE, está dotado con 300 millones de euros para llevar a cabo actuaciones de rehabilitación energética y disminución de emisiones de nuestros edificios, con un gran potencial de ahorro y de incorporación de energías renovables. El IDAE es el seguimiento y coordinación del Programa. Las comunidades y ciudades autónomas, una vez que ya han sido aprobadas las bases del Programa, irán publicando, mediante resoluciones propias, las convocatorias en sus respectivos territorios para acceder a las ayudas.

Pueden ser destinatarios últimos de las ayudas tanto los propietarios de los edificios o locales, comunidades de propietarios, como empresas, administraciones o comunidades de energías renovables.

Retos para el sector: movilizar proyectos, unificar actores

Precisamente en este sentido, el Director General del IDAE, Joan Groizard, en su intervención lanzó al sector el reto de utilizar sus capacidades y actuar como palanca para movilizar proyectos y propuestas de manera que las ayudas económicas del Programa se aprovechen al máximo".

Groizard informó que una de las estrategias que identifica el Plan de Recuperación Económica y Resiliencia que está redactando España es la de escalar iniciativas que ya están en marcha y con capacidad de actuar como motor de la economía, como por ejemplo la de la Rehabilitación y el PREE, que podrá ver aumentados significativamente sus fondos.

Efectivamente, los 300 millones de presupuesto del PREE pueden ser ampliados no solo con nuevas asignaciones del Fondo Nacional de Eficiencia Energética y de otros instrumentos de financiación que adjudiquen partidas al IDAE o ser cofinanciado con aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), sino por los recursos que pudieran establecerse por los fondos que Europa, por la crisis del COVID 19, va a destinar a una reconstrucción de la economía que va a primar la transición verde.

ASIT INFORMA – octubre 2020

Así mismo, Groizard, tras poner en valor, frente a iniciativas anteriores, la fuerte apuesta de este programa de rehabilitación energética, por la integración de las energías renovables en la edificación, ha invitado al sector a promover el trabajo conjunto de los distintos actores, por ejemplo, arquitectos, proyectistas, instaladores, ingenieros, el sector de la construcción, ESEs etc. que intervienen en el proceso de la rehabilitación energética. En definitiva- ha dicho-- promover alianzas de empresas; sería magnífico que el consumidor final pudiera satisfacer conjuntamente todas las demandas mediante una sola petición de ayuda”.

El punto de vista de las asociaciones

Tanto ASIT, APPA, como AVEBIOM y UNEF, ha coincidido a la hora de valorar positivamente el Programa, recoger el guante y asumir los retos planteados por el IDAE.

En concreto, José María González Moya, Director General de APPA ha dado la bienvenida al PREE y sus ayudas teniendo en cuenta el amplísimo nicho de mercado que plantea el parque edificatorio de nuestro país, escasamente eficiente y sostenible. Y además, como sugerencia, ha apuntado la oportunidad de trabajar en otras medidas complementarias, como un plan global de fiscalidad de la energía, “que envíe señales claras al usuario sobre cuál es la energía que debe consumir”.

El potencial solar

Vicente Abarca, Presidente de ASIT, ha destacado que el PREE va a implicar, en los próximos años, un importante desarrollo de las renovables térmicas en general y de la solar térmica en particular, refiriéndose a esta última, como una tecnología “muy, muy madura, con grandes profesionales por detrás, y escasa huella de carbono, entre otras razones, porque fabrica localmente una tecnología que además es fácilmente reciclable”. Abarca ha resaltado el dato de que “el 20% del consumo de energía en un edificio es para la producción de agua caliente sanitaria, un servicio en el que resulta especialmente eficaz la energía solar térmica”.

Pueden descargar en el siguiente enlace la presentación del IDAE sobre el Programa PREE y su aspectos más destacados:

<https://www.idae.es/file/15758/download?token=U5ssYcBq>

